Informe de Evaluación de Ofertas Nº 018/2023

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto del año 2023, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 06/2023 "SERVICIO DE ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUIMICOS".***

1. **Introducción: -**

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 433.248 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***AGROTEC S.A., HORTEC S.R.L., GICAL S.A. "ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO", TENONDETE S.A. y PLANETA AGRICOLA S.A..***, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El mismo es de carácter plurianual, por lo tanto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 160/2023, para el Ejercicio Fiscal 2023, se tiene previsto la suma de Gs. 21.000.000 (Guaraníes veinte y un millones); y para el Ejercicio Fiscal 2024, la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y sus reglamentaciones.

El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL. –

2. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -**

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue: *Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura//...*

La Dirección de Contrataciones se ha pronunciado, por medio de las Actas de Prorrogas Nros. 16 y 18/2023 de fechas 10/08/2023 y 17/08/2023 respectivamente. Así también la Adenda virtual N° 4, visualizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay, modificando la fecha de apertura de sobres.

A demás, en el marco de lo establecido en el Art. 4° EXCEPCIÓN de la Resolución N° 483/2021, que señala lo siguiente: *"Por la cual se regula la apertura de ofertas cuando solo hubiere presentado una oferta en los procedimientos de Contrataciones Públicas convencionales en el marco de la ley 2051/03"*, y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que indica: *...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de un mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación//,* la Dirección de Contrataciones, en fecha 28 de agosto del corriente año, ha emitido una Declaración Jurada, el cual se transcribe a continuación:

PATRICIA B. MARTINEZ A., en mi carácter de Directora de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad y de Semillas, designada por Resolución N° 053/2022, de fecha 04/02/2022, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Declaro bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, con la cantidad de 1 (un) oferente, amparados en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo a que se cumplieron con los plazos legales establecidos para la difusión, la apertura de ofertas ha sido prorrogada 3 (tres) veces, así también en los daños y perjuicios que podrían derivar de la realización de una prórroga, y que podrían afectar directamente el cumplimiento de los fines para el Sector solicitante de la necesidad requerida conforme a lo requerido//

Por tanto, a través del Acta de Apertura N° 21/2023, el día lunes 28 de agosto de 2023, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado, presentándose el siguiente oferente:

Ing. Agr. MARTIN LEZCANO V.
Titular - Presidente

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 018/2023

RUC	OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
80019400-4	**TENONDETE S.A.**	**47.199.996**

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. <u>Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -</u>

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto Nº 2992/19, así como el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que la firma ***TENONDETE S.A.***, cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. <u>Análisis Formal de la oferta: -</u>

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a), Art.63° del Decreto Nº 2992/19, se analiza la oferta correspondiente a la firma ***TENONDETE S.A.***, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por Notas Nros. 024 y 025/2023, ambos de fecha 05/09/2023, el Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado a la firma ***TENONDETE S.A.*** aclaraciones respecto a las siguientes documentaciones: Ratios financieros años 2020-2021-2022, recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha y hora de presentación de ofertas, Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha y hora de presentación de ofertas, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar y Constancia de Registro Único del Contribuyente – RUC. Vigente.

Cabe señalar que dichas documentaciones fueron recepcionadas dentro del plazo establecido por el Comité, pasando a formar parte de su oferta.

Posteriormente, a través del Memorando N° 17/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 09/268/2023, ambos de fecha 17/07/2023, se ha solicitado a la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, el análisis técnico de la oferta presentada por la firma ***TENONDETE S.A.***

Por Memorando DAG N° 13/2023 de fecha 18/09/2023, la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, remite su informe técnico, el cual se trae a la vista.

Ing. Agr. MARTÍN LEZCANO V.
Titular - Gabinete

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 018/2023

CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY — GOBIERNO DEL PARAGUAY

MEMORANDO

DAG Nº 13/23
Nº de Páginas: 01/01

PARA : **Abog. Aaron Martínez-Miembro.**
Comité de Evaluación de Ofertas.

DE : **Ing. Agr. Alejandro Hunicken, Director**
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas

ASUNTO : MEI Nº15_268_2023.

FECHA : 18 de Setiembre de 2023.

Me dirijo a Usted a fin de poner a su conocimiento a cerca de lo requerido en el Memorando Nº32/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Para el efecto según lo establecido en el Memorando DAG Nº111/202, la documentación remitida cuenta con lo solicitado.

Se remite copia del registro de entidad comercial de TENONDETE S.A., en la categoría de Almacenadora A.5.

RECIBIDO EN COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Fecha: 21 / 09 / 23 Hora: 09:00
Lic. Jessica Bogarin
Firma Aclarar

Ing. Agr. MARTIN LEZCANO
Titular - Gabinete

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 018/2023

SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

Dirección General Técnica

Unidad de Registros

Certificado de Registro de Entidades Comerciales

La Entidad Comercial: **TENONDETE S.A.**

Inscripta en el Registro de Entidades Comerciales con el Número único **472**

Dirección: **AVDA. 16 ACARAY, RUTA Nº 7**

Ciudad : **MINGA GUAZU** Telefono: **(0644) - 20573**

Departamento: **ALTO PARANA** Fax.: **(0644) - 20657**

E-mail: **mirtagaraymgconsul@gmail.com**

C. ; Representantes Legales son: **MIRTA CATALINA GARAY PERALTA**

Y sus Asesores Técnicos : **ING. AGR. MIRTA CATALINA GARAY PERALTA**

Ha cumplido con lo establecido en la Ley Número 123/91 del 27 de Diciembre de 1.991 y la Ley 2459/04 del 4 de Octubre de 2.004 y la Resolución Nº 446/06 referente a la inscripción en el Registro Oficial del **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)** , en calidad de :

A.1	- Sintetizadora de Productos Fitosanitarios, Fertilizantes y Afines .....:	A.1 - SENAVE	0
A.2	- Formuladora de Productos Fitosanitarios, Fertilizantes y Afines .....:	A.2 - SENAVE	0
A.3	- Empresa fraccionadora.....:	A.3 - SENAVE	0
A.4	- Importadora/Exportadora.....:	A.4 - SENAVE	472
A.5	- Almacenadora.....:	A.5 - SENAVE	472
A.6	- Transportadora.....:	A.6 - SENAVE	472
A.7	- Representante/Comercializadora.....:	A.7 - SENAVE	472
A.8	- Aplicadora .....:	A.8 - SENAVE	0
A.9	- Recicladora de Envases.....:	A.9 - SENAVE	0
A.10	- Ensayista.....:	A.10- SENAVE	0

BORRADOR

Este CERTIFICADO DE REGISTRO DE ENTIDADES COMERCIALES corresponde al periodo desde el: 04/05/2022 al : 04/05/2027

Téngase por registrado.

Lugar y Fecha: ***Ciudad de Asunción, Paraguay*** 18/09/2023 Sistema SIOS V2.CL.14

Considerando la evaluación técnica realizada por la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, cuyo informe señala que la oferta presentada por la firma ***TENONDETE S.A.*** cumple con lo requerido por dicha dependencia, se procede a verificar y analizar las documentaciones formales presentadas por dicha firma.

ING. AGR. MARTIN LEZCANO V.
Titular Gabinete

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 018/2023

Dando continuidad a la reunión, los miembros del Comité proceden a verificar las documentaciones de carácter formal presentadas por la firma ***TENONDETE S.A.***, pudiéndose comprobar que las mismas se ajustan con lo requerido en la Carta de Invitación, y cuyo detalle se encuentran en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que el monto ofertado por la firma ***TENONDETE S.A.***, se enmarca dentro del rango de porcentajes correspondiente al precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido en el Dictamen N° 027/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Por lo expuesto, se puede concluir que la firma ***TENONDETE S.A.***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

5. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2020/2021/2022

INDICADORES	***OFERENTE***
	TENONDETE S.A.
INDICE DE LIQUIDEZ: *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*	***7,15***
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*	***0,04***
RENTABILIDAD: *No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años.*	***0,01***

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 proveídos por la firma ***TENONDETE S.A.***, según el siguiente detalle:

TENONDETE S.A.

ACTIVO CORRIENTE 2020	1.400.506.482
ACTIVO CORRIENTE 2021	1.313.285.095
ACTIVO CORRIENTE 2022	1.265.980.260
PASIVO CORRIENTE 2020	398.209.564
PASIVO CORRIENTE 2021	220.409.343
PASIVO CORRIENTE 2022	105.613.213
PASIVO TOTAL 2020	398.209.564
PASIVO TOTAL 2021	220.409.343
PASIVO TOTAL 2022	105.613.213
ACTIVO TOTAL 2020	6.671.834.433
ACTIVO TOTAL 2021	6.521.947.179
ACTIVO TOTAL 2022	5.663.814.318
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2020	17.216.147
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021	42.872.658
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2022	47.059.131
CAPITAL 2020	5.000.000.000
CAPITAL 2021	5.000.000.000
CAPITAL 2022	4.250.000.000

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 018/2023

En conclusión, la firma ***TENONDETE S.A.***, cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 25/09/2023, sobre los/as Señores/as: Hector Vidal Garay Peralta con C.I. N° 696.641 y Mirta Catalina Garay de Aquino con C.I. N° 612.242; de la firma ***TENONDETE S.A.***, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos.

En ese sentido, se observa que los/as señores/as: Hector Vidal Garay Peralta y Mirta Catalina Garay de Aquino, no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

Con base en lo expuesto, se concluye que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 06/2023 "SERVICIO DE ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUIMICOS"***, se constata que la firma ***TENONDETE S.A.***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y las capacidades necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1.- ADJUDICAR, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 06/2023 "SERVICIO DE ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUIMICOS"***, a la firma ***TENONDETE S.A. con Ruc. N° 80019400-4, por el monto total de Gs. 47.199.996.- (Guaraníes cuarenta y siete millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 25/09/2023, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Ing. Agr. Martín Lezcano
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Alejandro Hunicken
Director
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"SERVICIO DE ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUIMICOS" CD N° 06/2023 ID 433.248

OFERENTE / DOCUMENTOS	TENONDETE S.A.
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
V Otros documentos.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple - Certificado N° 399638
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERTIFICADO N° 4270160535374
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple - Factura N° 80019400-4 - MUNICIPALIDAD DE MINGA GUASU
Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2020, para contribuyentes de IRACIS y de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2020-2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 del ejercicio 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyente de IRE SIMPLE. Formulario 104 del ejercicio 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. Copia de IVA general años 2020, 2021, 2022 según sea el caso.	CUMPLE
Ratios financieros años 2020-2021-2022	CUMPLE
Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022).	CUMPLE - Factura N° 001 - 001-0004139 a nombre de UPL PARAGUAY S.A. Año: 2021 - Factura N° 001 - 001-0004140 a nombre de UPL PARAGUAY S.A. Año: 2021 - Factura N° 001 - 001-0004145 a nombre de DVA AGRO PARAGUAY S.R.L. Año: 2021 - Factura N° 001 - 001-0004264 a nombre de UPL PARAGUAY S.A. Año: 2022 - Factura N° 001 - 001-0004265 a nombre de UPL PARAGUAY S.A. Año: 2022 - Factura N° 001 - 001-0004266 a nombre de UPL PARAGUAY S.A. Año: 2022 - Factura N° 001 - 001-0004260 a nombre de DVA AGRO PARAGUAY S.R.L. Año: 2022.
Declaración Jurada donde consta poder cumplir con los compromisos asumidos.	CUMPLE
Documento que demuestre que cuenta con EIA del MADES y estar registrado en el SENAVE.	CUMPLE - RESOLUCION DGCCARN AA N° 2606/2022

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Dirección General de Administración y Finanzas - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL - SECRETARIA DE ESTADO - SENAVE

Ing. Agr. MARTIN LEZCANO V.
Titular - Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - DIRECCIÓN DE AGROQUÍMICOS E INSUMOS AGRÍCOLAS - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"SERVICIO DE ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUIMICOS" CD N° 06/2023 ID 433.248

OFERENTE						TENONDETE S.A.	
item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	78131803-9999	Almacenaje de Productos Quimicos	MES	EVENTO	12	3.933.333	47.199.996
						TOTAL	47.199.996

Ing. Agr. MARTÍN LEZCANO V.
Titular - Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

"SERVICIO DE ALMACENAJE DE PRODUCTOS QUIMICOS" CD N° 06/2023 ID 433.248

OFERENTE						TENONDETE S.A.	
item	Item Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	78131803-9999	Almacenaje de Productos Quimicos	MES	EVENTO	12	3.933.333	47.199.996

Ing. Agr. MARTIN LEZCANO V.
Titular - Gabinete